ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALANDEN° 1359/2018
CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN SUBTERRÁNEA 66KV LAMBARÉ – TRES BOCAS.

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 5

Asunción, 21 de mayo de 2018

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1. Solicitar que para determinar el Capital Trabajo (CT) solicitado en el ítem 2 de Capacidad Financiera del llamado de nuestra referencia; sea considerando el Balance General cerrado correspondiente al año 2017, este pedido lo realizamos en virtud a que la misma refleja nuestra actual situación financiera ante los compromisos asumidos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que obra en su poder. Se aclara que la evaluación de la Capacidad Financiera se efectuarán en base a los Balances y Estados de Resultados de los años 2015 y 2016 considerando que, por Resolución General N° 126 de la Subsecretaria de Estado de Tributación, las empresas tienen tiempo hasta el 25/05/2018 para la presentación de sus Estados Financieros correspondientes al año 2017, y por lo tanto, no se puede exigir la presentación de los Estados Financieros correspondientes al año 2017 antes de dicha fecha.

CONSULTA N° 2. Solicitar prórroga de 15 días contados a partir de la fecha fijada para la presentación de la licitación de referencia, ya que los días feriados previos a esta presentación dificultan la preparación de la oferta y documento correspondiente.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las fechas indicadas a través de la Adenda N° 4, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 3. En los planos unifilares de potencia 126-24410-001 y 114-24210-001 se indican como parte de las obras licitadas, la instalación de los equipos de maniobra y medición en 66kV para la habilitación de las respectivas posiciones de líneas en ambas SE's.

Sin embargo, en las listas de cantidades no se mencionan el suministro ni la instalación de los mismos, solo la instalación de los respectivos paneles de control.

Favor aclarar el alcance de las obras a contratar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que NO forman parte de este llamado el suministro e instalación de los equipos de potencia en las posiciones de línea en las Subestaciones de los extremos de la LT 66 kV Subterránea LAM-TBO.

Se aclara sin embargo que lo indicado en los Diagramas Unifilares de ambas Subestaciones, se utiliza solamente para referenciar las posiciones que hacen parte del presente llamado (extremos de la nueva LT subterránea LAM-TBO).

En la SE-LAM, el Panel de Protección, Medición y Control, ubicado actualmente en la nueva Casa de Control, con el nombre de LT-CENTRAL (LPI 914-13 – LOTE 5, Contrato N° 5690-14), será el extremo utilizado para la posición de la nueva línea.

Solamente deberá contemplarse el Suministro del nuevo Panel de Protección, Medición y Control, para el extremo en la SE-TBO, de acuerdo a lo solicitado en la Lista de Cantidades y en las Especificaciones Técnicas del Alcance N° 32.126.00, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 4. Entre los planos eléctricos suministrados se incluye la carpintería metálica de los paneles de control:

Dado que tales paneles serán suministrados desde el exterior y puesto que los proveedores conocidos acostumbran a ofrecer paneles de construcción modular, con puerta frontal de acrílico, equipos instalados sobre bastidores rebatibles, etc. consultamos si para la presente obra se puede ofrecer ese mismo tipo constructivo o si nos deberemos atener estrictamente a lo especificado.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que podrían modificar el tipo constructivo de los paneles, siempre y cuando se ajusten a las dimensiones exteriores máximas solicitadas, como el largo, ancho y profundidad de los mismos, requerido en el Plano ANDE N° 24270-001-001, así como también otras características como color de la pintura, grosor mínimo de las chapas, etc.

CONSULTA N° 5. Si bien indicado que los precios de los materiales importados deben ser CIP/CIF Asunción, confirmar que el costeo que representa la importación de los mismos será por cuenta y cargo de ANDE.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, para el caso de los materiales importados y cotizados en la Lista N° 1 – Suministro de Materiales como "Bienes no proveídos desde el territorio nacional", los mismos deberán ser cotizados en condiciones CIP, conforme indicado en los documentos de licitación. Consecuentemente, queda a cargo del Oferente los gastos de manipuleo (estiba y desestiba), camionaje, canje de conocimiento, Licencias Previas y otros gastos de los materiales. Por su parte, el despacho aduanero de las Mercaderías estará a cargo de la Contratante, que además será responsable del pago del Arancel Aduanero, Tributos Aduaneros, Tasas Portuarias de mercaderías ingresadas por Puertos Nacionales de la ANNP y otros tributos o gravámenes fijados por las leyes paraguayas sobre los bienes, a partir de la Apertura y Cierre de Registro en las Aduanas Paraguayas.

CONSULTA N° 6. Requerimientos adicionales: los 10años de experiencia en fabricación corresponden al proveedor de los materiales más relevantes como cables, protecciones, etc?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, los 10 años de experiencia en fabricación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones se refieren expresamente a la experiencia de los fabricantes de los materiales indicados en el Cuadro 7.1.1 ítem 1 y 2 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, que será verificada en la etapa de Evaluación de Ofertas. Se aclara adicionalmente, que conforme indicado en nota al pie del referido Cuadro 7.1.1., para el fabricante de los sistemas integrados de protección, medición y control, la experiencia solicitada es de mínimo 5 años.

CONSULTA N° 7. Teniendo en cuenta que se trata de una obra, que si bien hay que realizar 7 km de canalización subterránea, sigue siendo una obra eléctrica y dicha canalización no se debe hacer de manera simultánea, solicitamos por favor que se disminuyan los requisitos de equipos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar, para la elaboración de sus Ofertas,los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que obra en su poder. No obstante, se aclara que a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de Capacidad en materia de Equipos, el oferente podrá presentar tanto equipos propios como alquilados, debiendo en cualquiera de los casos, presentar la documentación requerida en el Formulario N° 10 de la Sección VI, y en el ítem I) del Anexo N° I de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 8. La inspección de la obra por parte de ANDE debe presenciar los ensayos en fabrica de los conductores? En el caso de que así sea debemos incluir los costos del viaje en el precio del mismo.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los costos asociados al viaje y viático del Inspector, correrán por cuenta de ANDE, salvo en

los casos previstos en las Cláusulas 31.1, 31.3 y 31.4 de las Condiciones Especiales del Contrato.

CONSULTA N° 9. Indicar si el tendido debe realizarse sobre algún margen de la calle o por la vereda.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la información indicada en los plano Números J-1205-32400-002-003-004-005-006 y J-1205-33470-001 y cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 10. Indicar si se deben realizar cámaras de inspección y tiro cada 500m. y de ser así indicar si las mismas deben realizarse en algún margen de la calle o por la vereda. Enviar plano de referencia con las medidas de dichas cámaras.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la información indicada en los plano Números J-1205-33480-004 -005 y el ítem 10.2 Instalación del cable de la EE.TT Obras y cuyas copias obran en su poder. Los registros deberán ser construidos en el mismo eje de la LT 66 kV.

CONSULTA N° 11. Indicar si los cruces correspondientes a "Acceso Sur" y "Defensores del Chaco" pueden hacerse mediante tuneléo, teniendo en cuenta que son avenidas muy transitadas y cortar transito generaría un caos vehicular.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, cotizar conforme a los ítems requeridos de la Lista de Cantidades cuya copia obra en su poder. Al respecto, para los cruces correspondientes se tendrá que prever la ejecución de baterías de ductos que deberán ser ejecutados por etapas, dejando siempre uno de los carriles habilitados para el tránsito y con las señalizaciones de seguridad requeridas.

CONSULTA N° 12. Indicar por favor que equipos de protección, medición y control están instalados en ambos centros de distribución para analizar la compatibilidad con el nuevo equipamiento.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas,cuanto sigue:

SE-LAM: la posición de LT TBO2, corresponde a la posición actual existente y montada con el nombre de LT-CENTRAL (LPI 914-13 – LOTE 5, Contrato N° 5690-14), contiene IEDs de la marca **SIEMENS 7SA86 (21)**. El mismo se encuentra integrado al CIC**SIEMENSSICAM PASS** y **SICAM SCC**. Los IEDs de las demás posiciones, también corresponden a dicha marca. Los planos conforme a obra serán remitidos en la etapa del Workstatement en caso requerido para la elaboración del Proyecto Ejecutivo.

SE-TBO: la posición de LT LAM2 (**A SUMINISTRAR**), deberá integrarse a los paneles existentes (LPI 796-14, Contrato N° 6201-15), marca **ZIV GRID AUTOMATION SL** y al CIC **ZIV ZIVERCOMPLUS, ZIVERCID** y **ZIVERGRAPH**.

Los mismos se encuentran en etapa de Montaje (LPN 1261-2016, Contrato N° 6825-2016); por lo que no se disponen todavía de los planos conforme a obras.

Cabe resaltar que en la EETT N° 32.126.00, Sección OBRAS, estipula cuanto sigue: "1.1.1.6 Queda a cargo de la Contratista, el relevamiento de todas las borneras de los equipamientos existentes y de las interconexiones, tanto en la Sala de Control como en el Patio de maniobras, que hagan parte del proyecto ejecutivo; en el caso de que no se cuenten con planos conforme a obra".

CONSULTA N° 13. Que intervenciones debemos considerar dentro del centro de distribución una vez que ingresamos con los conductores y fibra óptica?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que una vez que los conductores ingresen al predio de la Subestación, los mismos deberán ser direccionados a la posición de llegada LT existente en canaletas de potencia a ser construidas y cuyo trazado deberá ser definido en la etapa de la elaboración de Ingeniería de Detalle. Por otro lado, el cable de fibra óptica tipo ARMORED deberá ser direccionado a la sala de comunicaciones, a través de canaletas de control.

CONSULTA N° 14. Solicitamos poder sustituir el 5% en concepto de fondo de reparo por una póliza de caución emitida por una compañía aseguradora autorizada por ANDE.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, el Fondo de Reparo previsto en las Condiciones Generales del Contrato no podrá ser sustituido por una Póliza de Caución.

CONSULTA N° 15. Para realizar un estudio más profundo que nos permita realizar una oferta que se ajuste exactamente a la necesidad, solicitamos una prórroga de 15 días para la presentación de las ofertas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 2 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 16. En cuanto a la aplicación del margen de preferencia solo se limitará para los suministros. Por ende la empresa no necesita gestionar su certificado de origen nacional como actividad, es correcta nuestra interpretación.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas que, dado que el margen de preferencia se aplica exclusivamente a los suministros, el Oferente no requiere gestionar certificado de origen nacional por servicios, por lo que la interpretación indicada es correcta. Adicionalmente, tal como indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, se recuerda a los oferentes que Certificado de Origen de Producto Nacional es intransferible, conforme a lo indicado en la Circular DNCP N° 37/2017.

CONSULTA N° 17. Para considerar el alcance de las provisiones de Paneles (Sistemas de Protección, Medición y Control en la SE-TBO (PANELES)) consultamos, ¿los equipos de patio para los paneles a proveer serán considerados los existentes o será hecha una posición nueva en la etapa de construcción de la Línea?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los equipos de patio para la Línea subterránea del presente llamado, son nuevos y suministrados a través de la LPN 1261-2016, Contrato N° 6825-2016, los mismos se encuentran todavía en etapa de montaje.

CONSULTA N° 18. Consultamos si los trabajos de Sistemas de Protección, Medición y Control en la SE-LAM para la LT 66 son existentes, por lo tanto, no hay que considerar incluir la mano de obra ni los cables necesarios para los cableados si es que fuere necesario o cualquier otro material.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo solicitado en la EETT N° 32.126.00, Sección OBRAS, ítem1.2.1.1, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 19. Las variaciones que pudieran sucederse en los paneles y todos los sistemas de SSAA conforme a obra, ¿no serán consideradas en esta etapa?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que todos los SS.AA., tanto en la subestación Lambaré como en Tres Bocas, son nuevos; por lo que deberían disponer de holgura suficiente como para acomodar los requerimientos de una posición adicional. Con respecto a los paneles, solamente se requerirá el suministro y montaje de un panel de línea en Tres Bocas, no así en Lambaré, conforme lo explicado en la Respuesta a la Consulta N° 12 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 20. Consultamos - ¿a cargo de quien está la obtención de la licencia ambiental?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que por tratarse de una Línea de 66 kV, la obra no requiere de la obtención de Licencia Ambiental, sin embargo: *es obligación de la Contratista cumplir con las Medidas ambientales contenidas en las Especificaciones Técnicas Ambientales generales (ETAGs) que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA N° 21. Solicitamos aumentar el cronograma de otros servicios a 60 días para la obtención de licencias municipales y si cabe permisos del MOPC.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.Adicionalmente, sírvanse considerar lo indicado en la Cláusula 22.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

CONSULTA N° 22. Para el técnico certificado en mufas y empalmes - ¿el mismo debe ser únicamente de la fábrica de cables?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, el único requerimiento solicitado es que el Técnico se

CONSULTA N° 23. Solicitamos prorrogar la apertura de presentación de oferta para un mejor análisis de todo lo solicitado de modo a elaborar una oferta mejor estudiada lo que redundará en beneficio de las partes, ya que existen zonas del trazado que podían ser conflictivas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 2 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 24. Entendemos que el sistema de protección de la línea Subterránea en 66 kV TBO-LAM en Lambaré es existente y se encuentra instalado, por favor confirme.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 12, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 25. Como se pide en la especificación técnica No. 32.126.00, debe ser suministrado Un (1) Protección del sistema 87L + 21 (Principal Respaldo y), Medición y control, por sus posiciones de Línea de Transmisión subterránea de LT 66kV TBO-LAM, para la Subestación TBO. Para que la protección funcione de forma adecuada, el relé de protección a ser suministrado deberá ser de mismo fabricante y modelo del relé actualmente instalado en la SE Lambaré. De esta forma, solicitamos informar el fabricante y los modelos de los relés instalados en el panel de protección de la línea en la SE Lambaré.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 12, de la presente Comunicación Aclaratoria.

Cabe mencionar que la Teleprotección será del tipo piloto (85-21 POTT), y la misma se hará a través de los equipos de Comunicación MUX, tal como se solicita en la EETT N° 32.126.00, Sección OBRAS, ítem 1.2.1.1, y en la EETT DTE/DIC/008/2017 UDSCT, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 26. Solicitamos informar si lo sistema de protección a ser suministrado para SE Tres Bocas deberá ser integrado a algún sistema de supervisión local existente. En este caso, le pedimos que informe el fabricante y la versión del software de supervisión y control (SCADA).

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 12, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 27. Solicitamos información si el sistema de supervisión y control existente en SE Tres Bocas se encuentra en período de garantía del fabricante.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que todos los Sistemas Integrados de Protección, Medición y Control (tanto para la Subestación Tres Bocas como para la Subestación Lambaré), se encuentran en período de garantía, que tendrá una validez de 1 año a partir de la Recepción Provisoria. La Subestación se encuentra todavía en período de Obras, por lo que la misma no cuenta todavía con dicha Recepción Provisoria.

CONSULTA N° 28. Solicitamos información si el sistema de supervisión y control existente en SE Lambaré se encuentra en período de garantía del fabricante.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 27 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 29. Solicitamos informar si hay protección de barras de 66 kV en SE Tres Bocas. En este caso, por favor informe el fabricante y modelo del relé de protección.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que no hay Protección de Barras en la SE-TBO.

CONSULTA N° 30. Caso exista una protección de barras de 66 kV en SE Tres Bocas, solicitamos informar si el relé tiene entradas digitales y analógicas disponibles para esta nueva bahía de línea.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 29, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 31. Solicitamos informar si el Panel CIC, instalado en SE Tres Bocas, tiene switches con puertas reservas capaces de integrar los nuevos IED.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que para cualquier Subestación que contemple el suministro del CIC, la EETT del mismo prevé lo siguiente "...el sistema deberá ser suministrado con un 30% de puntos de entrada/salida de reserva totalmente preparados y equipados para su utilización, tanto a nivel de hardware como de software, y poseer una capacidad de expansión adecuada de la Subestación"; y teniendo en cuenta que esta es la primera ampliación, tanto para Tres Bocas como para Lambaré, estas reservas estarían disponibles.

CONSULTA N° 32. Para la SE Tres Bocas, solicitamos informar cual es lo fabricante y modelo del IED de control de acoplamiento de barras.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 12, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 33. Para la SE tres Bocas, solicitamos informar si el IED de control de acoplamiento de barras tiene entradas y salidas suficientes para integrar la nueva bahía de línea.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 31, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 34. Para la SE Lambaré, solicitamos informar cual es lo fabricante y modelo del IED de control de acoplamiento de barras.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el IED de control de la posición de Acoplador 66 kV es de marca Siemens modelo 6MD85 en la SE-LAM.

CONSULTA N° 35. Para la SE Lambaré, solicitamos informar si el IED de control de acoplamiento de barras tiene entradas y salidas suficientes para integrar la nueva bahía de línea.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 31, de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 36. Solicitamos a ustedes una prórroga de 30 (treinta) días a la fecha de apertura de la Licitación de referencia.

La razón de dicho pedido se fundamenta en la necesidad de contar con mas tiempo de estudio de los recaudos y procedimientos, de forma de ofrecer a la Administración la mejor solución posible tanto técnica como comercial.

Una respuesta afirmativa permitirá llevar a cabo un mejor estudio en cuanto a la estrategia y planificación de obra, a la vez de obtener precios competitivos de los suministros asociados a la misma.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 2 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 37. Solicitamos prorrogar la fecha de apertura mencionada en 45 días.

Nuestro pedido se fundamenta en la necesidad de contar con más tiempo para el cálculo de precios y opciones de proveedores, lo que nos permitirá ofrecer una mejor oferta beneficios para ANDE.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 2 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 38. Solicitamos reemplazar caños de PVC clase 10 autosoldables por caños de PEAD del mismo diámetro ya que pueden amoldarse con mayor facilidad a las deformaciones del suelo.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, cotizar conforme requerido en los documentos del presente llamado, que obran en su poder.

CONSULTA N° 39. Enviar planos referenciales de los registros para tendido de cables aislado tipos RT1, RT2, RT3 y RT4.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, los planos Números J-1205-33480-004 -005 y cuya copia obra en su poder. En este sentido, se recuerda que la Ingeniería de Detalles es responsabilidad del Contratista por lo que los citados diseños son orientativos y deberán ser verificados por cada oferente para la elaboración de su oferta, llevando en consideración si la misma se ajusta a los requerimientos y recomendaciones emitidas por el fabricante del cable ofertado.

CONSULTA N° 40. Comunicaciones:

A- En el anexo 4 (página 31), las cantidades indicadas a las tablas hace referencia a la cantidad de módulos/placas que debe tener el multiplexor?

Ejemplo: En la fila 2, estación San Lorenzo, se pide una placa con 4 interfaces de 500 Mbps cada una? En caso afirmativo, estas 4 interfaces pueden ser 2 interfaces STM-4 y 2 interfaces giga Ethernet? O deben ser las 4 interfaces STM-4?

B- En el punto 1.6. página 23, se piden dos módulos/placas en configuración redundante 1+1.

La consulta es referente a la palabra "par de fibras". En este caso se refiere a dos sistemas Tx+Rx? Interpretamos que se requiere el siguiente esquema, por favor confirmar

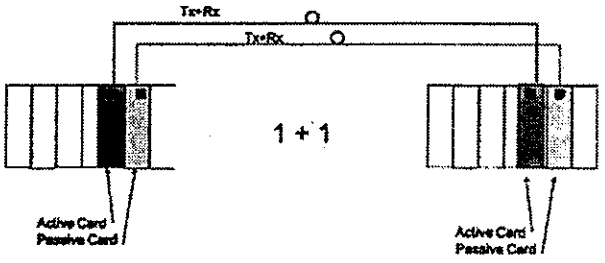

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, cuanto sigue:

Respuesta A: ajustarse a lo solicitado en cada ítem del Anexo 4 mencionado.

Respuesta B: su apreciación es correcta.

CONSULTA N° 41. Confirmar que el entrenamiento que se debe realizar tanto al personal de operaciones como al personal de mantenimiento de ANDE se debe proveer de forma simultánea.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que ANDE designará al personal que participará del entrenamiento solicitado en forma simultánea.

CONSULTA N° 42. Confirmar que no debe proveerse antena o torre para la comunicación entre C.D. Lambaré y C.D. Tres Bocas.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la torre de Comunicación mencionada, no hace parte del presente llamado.

CONSULTA N° 43. Item 2.9.7, página 28, en caso de teleprotecciones externas, las 8 órdenes 4TXs y 4RXs; pueden ser 4Tx/Rx bidireccionales? La duda surge a partir de que en el diagrama de la página 36, opción 2 muestras un solo equipo de 8 órdenes, y la tabla del Anexo4, página 31 indica2.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo solicitado en el Item 2.9.7, de la página 28 mencionado. Cabe resaltar que el diagrama de la página 36 es solamente referencial.

CONSULTA N° 44. Enviar plano de referencia de cajas de PAT Trifásico con y sin descargador.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que cada oferente deberá proponer el Sistema de Puesta a Tierra, acorde a las recomendaciones y requerimientos del fabricante propuesto con su oferta.

CONSULTA N° 45. Reiteramos la necesidad de contar con una prórroga para el correcto estudio de la oferta, que estimamos en 15 días.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 2 de la presente Comunicación Aclaratoria.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD